**Objetivo ODS número 2**

2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y garantizar que todas las personas, incluidos los niños pequeños, tengan acceso a alimentos seguros, nutritivos y suficientes durante todo el año.

2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, cumplir los objetivos acordados internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación entre los niños menores de 5 años y abordar las necesidades nutricionales de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y los ancianos

2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los pequeños productores de alimentos, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, incluso mediante el acceso seguro y equitativo a la tierra, otros recursos e insumos productivos, los conocimientos, los servicios financieros y las actividades no agrícolas. Oportunidades Empleo y generación

2.4 De aquí a 2030, garantizar sistemas de producción de alimentos sostenibles e implementar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad, contribuyan a la preservación de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo .

2.a Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, servicios de investigación y extensión agrícolas, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado, para mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, particularmente en los países menos desarrollados.

2.b Corregir y prevenir las restricciones y distorsiones comerciales en los mercados agrícolas mundiales, incluso mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvenciones a las exportaciones agrícolas y de todas las medidas de exportación que tengan un efecto equivalente, de conformidad con el mandato de la Ronda de Desarrollo de Doha.

2.c tomar medidas para garantizar el correcto funcionamiento de los mercados de productos alimenticios y sus derivados y para facilitar el acceso oportuno a la información de los mercados, en particular sobre las existencias de alimentos, con el fin de ayudar a limitar las fluctuaciones extremas de los precios de los alimentos

**Cita número 3**

3.1 Reducir la mortalidad materna mundial a menos de 70 por 100.000 nacidos vivos para 2030

3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y niños menores de 5 años y garantizar que todos los países se propongan reducir las muertes neonatales y de niños menores de 5 años.

3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias de sida, tuberculosis, malaria y enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.

3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio las muertes prematuras por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar.

3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias.

3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, la información y la educación, e incorporar la salud reproductiva en las políticas y programas nacionales.

3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra riesgos financieros, el acceso a servicios de salud básicos de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces y asequibles para todos

3.9 Para 2030, reducir significativamente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y la contaminación.

3.a Fortalecer la implementación del Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco en todos los países.

3.b Apoyar las actividades de investigación y desarrollo de vacunas y medicamentos contra enfermedades transmisibles y no transmisibles que afectan particularmente a los países en desarrollo y facilitar el acceso a medicamentos y vacunas esenciales asequibles de conformidad con la Declaración de Doha sobre el Acuerdo sobre los ADPIC y la Salud Pública y reafirma el derecho de los países en desarrollo a hacer pleno uso de las disposiciones del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio en términos de flexibilidad para proteger la salud pública y, en particular, garantizar el acceso a los medicamentos para todos

3.c Aumentar significativamente la financiación de la salud y la contratación, el desarrollo, la formación y la retención de trabajadores de la salud en los países en desarrollo, especialmente en los países menos desarrollados.

3.dFortalecer las capacidades de todos los países en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de riesgos para la salud nacional y mundial.

**Objetivo número 4**

4.1 En 2030, garantizar que todas las niñas y niños completen la educación primaria y secundaria, que debe ser gratuita, de buena calidad y promover una educación de calidad.

4.2 Para el año 2030, garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a la educación infantil, la atención y la educación infantil para prepararlos para la educación primaria.

4.3 En 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres tengan acceso a una educación, formación y educación superior de calidad, incluida la educación terciaria.

4.4 En 2030, se incrementará significativamente la oferta de jóvenes con competencias relevantes, especialmente técnicas y técnicas, para que puedan encontrar trabajo y emprendimiento dignos.

4.4 En 2030, eliminar la brecha de género en la educación y mejorar el acceso a la educación para las personas más vulnerables, las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situación de vulnerabilidad.

4.5 En 2030, eliminar la brecha de género en la educación y mejorar el acceso a la educación y la formación para las personas más vulnerables de todos los ámbitos de la vida, personas con discapacidad, indígenas y niños en situaciones terribles.

4.6 En 2030, garantizar que todos los jóvenes y una proporción significativa de adultos, tanto hombres como mujeres, sean alfabetizados y tengan competencias matemáticas básicas.

4.7 Para el año 2030, garantizar que todos los estudiantes tengan acceso a los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, como la educación para el desarrollo sostenible y los medios de vida, los derechos humanos, la igualdad de hombres y mujeres, el desarrollo de una cultura de paz y no violencia, ciudadanía global. Y la apreciación de la diversidad cultural y la contribución de las culturas al desarrollo sostenible.

4.a En 2020, la financiación de los países en desarrollo, especialmente los países menos avanzados, los pequeños países insulares en desarrollo y los países africanos en todo el mundo aumentará significativamente el número de estudiantes matriculados en la educación superior, incluidos los programas de aprendizaje y los programas de formación profesional. , sistemas de información y sistemas de información y comunicación en los países desarrollados y otros países en desarrollo

4.c Para el año 2030, aumentar significativamente la oferta de profesores cualificados, incluida la cooperación internacional para la formación de profesores en los países en desarrollo, especialmente en los países menos desarrollados y en los pequeños países insulares en desarrollo

**ODS número 5**

ODS número 5

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas todas las formas de explotación.

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas como el matrimonio infantil, el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina.

5.4 Garantizar la plena participación y la igualdad de oportunidades de liderazgo para las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones en la vida política, económica y pública.

5.5 Garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles de la toma de decisiones en la vida política, económica y pública

5.6 Garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de revisión.

5ª Implementar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos y el derecho a poseer y administrar tierras y otras propiedades, servicios financieros, herencias y recursos naturales de conformidad con la legislación nacional.

5.b Mejoramos el uso de la tecnología instrumental, especialmente las tecnologías de la información y la comunicación, para promover el empoderamiento de las mujeres

5.c Adoptar y fortalecer políticas sólidas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas en todos los niveles.